

Madrid a 25 de Mayo de 2017

Estimado señor :

Con fecha 10 de Mayo de 2017, recibimos su comunicación en la que nos solicita copia del contrato y desglose de todos los conceptos cobrados por Banco Cetelem, S.A.U.

Atendiendo a su petición adjuntamos fotocopia del contrato suscrito con esta entidad en fecha 2 de Julio de 2002 que obra en nuestros archivos y de la que ya se le entregó la correspondiente copia en el momento de la firma del mismo.

Igualmente se acompaña extracto de movimientos donde aparecen reflejados los pagos realizados.

Si desea cualquier otra información referente al contrato en cuestión, le agradeceríamos que concrete exactamente el motivo de la misma con el fin de darle la respuesta más adecuada y proporcionarle el mejor servicio.

Atentamente



Banco Cetelem S.A.U.  
C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
Edif. Eje Sur  
28045 Madrid

**P. BENAVENTE**

*Servicio de Atención al Cliente*

*Quejas y Reclamaciones*

C/ Retama, 3 – 28045 Madrid

**e-mail: [SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es](mailto:SAC-quejasyreclamaciones@cetelem.es)**

Banco Fimestic, S.A.  
c/Retama, 3. Edif. Eje Sur  
28045 Madrid

Nº DE AUTORIZACION

583 29700

Nº DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTAMO MERCANTIL

TARJETA AURORA

N hijos a su cargo

NI

L P: Teléfono

Situación laboral:  Asalariado fijo  Temporal hasta \_\_\_/\_\_\_ Pensionista:  Temporal  Indefinido  Autónomo  Jubilación  
Empresa  Dirección:

Antigüedad desde Ingresos mensuales netos Antigüedad del banco desde

MODO DE FINANCIACION

El presente contrato permite a su titular elegir la forma de financiar EL IMPORTE SOLICITADO DE: 2034'00 entre las siguientes opciones (marque con una X la opción elegida; en caso de TARJETA AURORA, dicho importe corresponde a la primera disposición de la línea de crédito utilizable):  
Moneda del contrato:  PESETAS  EUROS

CONTRATO DE TARJETA AURORA

El titular/es puede utilizar su TARJETA para: adquirir bienes y servicios en los establecimientos adheridos que la admitan como medio de pago; realizar disposiciones de efectivo con cargo a la TARJETA en cajeros automáticos o solicitándolo directamente a BANCO FIMESTIC, S.A. (en adelante FIMESTIC).

Importe del crédito: El titular/es dispone de una línea de crédito máxima autorizada de hasta 3.000 euros o su equivalente en pesetas. Inicialmente, el titular limita la utilización de dicho crédito hasta el importe abajo indicado, de acuerdo con la cláusula III, 4 al dorso señalada.

LINEA DE CREDITO UTILIZABLE

MENSUALIDAD

Coste del crédito: Tipo nominal mensual: .....% (T.A.E. ....%),

Medios de utilización de la cuenta:

- Una tarjeta para uso exclusivo del titular.
- Dos tarjetas, para uso exclusivo del titular y su cotitular.

Al presente contrato le es de aplicación lo dispuesto en los apartados "Condiciones generales" y "Condiciones Particulares (Tarjeta Aurora)", detallados al dorso, así como, en su caso, las relativas al seguro/s.

CONTRATO DE PRESTAMO MERCANTIL CON TARJETA AURORA

Importe del préstamo 2034'00

Importe Mensualidad (1) 58'75

Intereses Seguro

Nº de mensualidades 24

Importe Total

Comisión de formalización al contado

Tipo Interés Nominal % (T.A.E. %)

Primer vencimiento

Ultimo vencimiento

El prestatario/s reconoce adeudar a BANCO FIMESTIC, S.A. (en adelante FIMESTIC), la cantidad señalada en el importe total, que se pagará en tantos plazos como el número de mensualidades citada y por la cantidad indicada en el importe de la mensualidad. Los vencimientos serán mensuales y consecutivos desde el primer al último vencimiento arriba señalados, ambos inclusive. (1) Todas las cuotas serán iguales, excepto la primera que podrá variar de acuerdo con la cláusula 2.1 de las Condiciones Particulares (Préstamo Mercantil). En los préstamos gratuitos y préstamos "Fórmula" (Fórmula 5,10,20,...) todas las cuotas serán iguales.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en las "Condiciones generales" y "Condiciones Particulares (Préstamo Mercantil)", detallados al dorso, así como, en su caso, las relativas al seguro/s.

TARJETA DE CREDITO AURORA

Por acuerdo expreso de las partes, este contrato ofrece la posibilidad de abrir durante su vigencia o con posterioridad, una cuenta de crédito permanente a nombre del titular/es. Dicha cuenta quedará abierta con la emisión de la TARJETA AURORA por FIMESTIC al titular, sin requisito formal alguno. En caso de apertura de dicha cuenta, le será de aplicación lo dispuesto en los apartados "Condiciones generales" y "Condiciones Particulares (Tarjeta Aurora)", detallados al dorso, así como, en su caso, las relativas al seguro/s.

Línea de Crédito Utilizable: Hasta 1.000 euros o su equivalente en pesetas, de acuerdo con la cláusula III, 4 al dorso señalada.

Coste del crédito: El tipo de interés en vigor a fecha 1/10/2000 es del 1,61% mensual (T.A.E. 21,20%). El tipo de interés aplicable a la Tarjeta será el vigente en la fecha de apertura en función de la variación experimentada.

(1) Seguro y aceptación del contrato: El titular declara aceptar el presente contrato ..... seguro, tras haber tenido conocimiento de sus condiciones, así como de sus cláusulas limitativas y exclusiones. En caso de opción al seguro, el Asegurado queda obligado a comunicar al Asegurador cualquier circunstancia de las comprendidas en la cláusula 1. "Personas Asegurables" de la Nota Informativa recogida al dorso, en caso de incurrir en alguna de ellas en el momento de la adhesión. El Asegurado queda enterado que, conforme a la legislación vigente, toda declaración falsa o la omisión de dicha información al Asegurador, entraña la nulidad del seguro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, el asegurado, reconoce haber recibido con fecha de hoy y con anterioridad a la presente declaración, una nota informativa redactada de forma clara y precisa, con la siguiente rúbrica "Nota Informativa relativa a las condiciones esenciales del seguro, en cumplimiento del artículo 105 del Real Decreto 2486/1998", constando asimismo en el presente contrato, los extremos exigidos por el artículo 104 del mismo.

(2) Seguro de Protección de Tarjetas: El titular desea utilizar su TARJETA..... Seguro de Protección de Tarjetas, tras haber tenido conocimiento de sus condiciones, autorizando el cargo de la prima, y la de sus renovaciones, en su TARJETA, hasta comunicación escrita del titular en contrario.

El abajo firmante manifiesta su conformidad con este contrato después de tener conocimiento de las condiciones aplicables, en función de la opción de reembolso elegida, y las del seguro al dorso señaladas, así como haber recibido copia del contrato y de la tarifa de comisiones y normas de valoración que le son aplicables.

Banco Fimestic, S.A.

p.p.

[Signature]

ENTIDAD BENEFICIARIA Banco Fimestic, S.A. c/Retama, 3. Edif. EJE SUR. 28045 Madrid

ORDEN DE DOMICILIACION

Fecha 20/02

REFERENCIA ORDEN TITULAR DE LA CTA DE CARGO

Muy Sres. míos, con cargo a mi cuenta atiendan la presente orden de domiciliación

BANCO/CAJA OFICINA DIRECCIÓN LOCALIDAD

**I.- CONDICIONES GENERALES**

- 1.- BANCO FIMESTIC, S.A. (en adelante FIMESTIC) abonará al establecimiento, por cuenta del prestatario/los, el importe del préstamo señalado en el plan de financiación, o el importe de las compras o servicios adquiridos mediante TARJETA, sirviendo el presente documento de la más eficaz autorización. FIMESTIC podrá también abonar directamente al prestatario/los el importe del préstamo o de las disposiciones realizadas con cargo a su TARJETA.
- 2.- El prestatario/los se compromete a informar a FIMESTIC de todo cambio de estado civil, empleo, banco y domicilio distinto al que figura en el contrato. El prestatario/los se obliga solidariamente al cumplimiento del presente contrato.
- 3.- Las comisiones y gastos repercutibles son los establecidos en la cláusula coste del crédito y en estas condiciones generales. La tasa anual equivalente (T.A.E.) que no incluye el seguro opcional, ni las penalizaciones e indemnizaciones en caso de impago, ni las comisiones en caso de TARJETA se ha calculado conforme a la Circular 81/1990 del Banco de España (B.O.E. nº 226).
- 4.- En caso de aplazamiento de alguna mensualidad se aplicará una comisión del 4% del importe de la mensualidad trasladada. El pago de una cuota no presupone el de las demás.
- 5.- El prestatario/los reconoce expresamente que FIMESTIC es ajeno a las incidencias y responsabilidades que pudieran derivarse de los bienes o servicios financiados, o de la operación realizada entre el establecimiento y el titular/es de la TARJETA, quedando obligado a cumplir puntualmente sus compromisos de pago.
- 6.- El prestatario/los consiente expresamente a FIMESTIC a:
  - I) Solicitar información relativa a sus antecedentes crediticios para el análisis y decisión de su solicitud de crédito y, en caso de concesión, seguimiento del mismo, procedente de cualquier persona de las reconocidas en derecho que considere pertinente,
  - II) Tratar automatizadamente los datos de carácter personal obtenidos por razón del presente contrato, así como cualquier otro que en el futuro pudiera aportar, para cuantas gestiones se deriven directa o indirectamente de la relación contractual que le une con FIMESTIC, así como para que pueda recibir información publicitaria y ofertas comerciales. Igualmente el prestatario/los consiente y autoriza expresamente a FIMESTIC a mantener sus datos una vez finalizada la relación contractual para el cumplimiento de obligaciones legales y para que pueda recibir información publicitaria y ofertas comerciales.
  - III) Ceder o interconectar los antedichos datos a cualquier registro de información de antecedentes crediticios (Servicio de Información del

- Crédito de ASNEF/EQUIFAX, BADEX), a empresas que formen parte del Grupo de Empresas de FIMESTIC, sociedades vinculadas a Fimestic Servicios Informativos, A.I.E. y a Fimestic Gestión A.I.E., compañías de seguro (en particular, las designadas en este contrato), a efectos de la gestión y registro de las operaciones suscritas por el prestatario/los, envío de publicidad relativa a productos relacionados con la actividad comercial de FIMESTIC, y para otras finalidades comerciales relacionadas con las funciones legítimas del cedente y cesionario. El prestatario/los tendrá, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, el derecho de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a BANCO FIMESTIC, S.A., C/ Retama, 3, 28045 Madrid.
- 7.- El prestatario/los cede expresamente a FIMESTIC a ceder el crédito y los derechos derivados del presente contrato a un tercero quien asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del mismo.
- 8.- Cualquier cantidad, adeudada y recuperada del prestatario/los, se imputará: en primer lugar al pago de intereses contractuales; en segundo lugar a la satisfacción de comisiones, intereses por mora y gastos ocasionados; y en último lugar, al reembolso del principal adeudado.
- 9.- El impago de alguna mensualidad o su vencimiento, facultará a FIMESTIC para exigir al prestatario/los, sin necesidad de intimación del acreedor, además del pago de la misma, una penalización del 8% sobre la cuota impagada. FIMESTIC podrá capitalizar dicha penalización a los efectos del artículo 317 del Código de Comercio, siendo la cantidad resultante la deuda líquida exigible. Dicha penalización se aplicará sobre dicha deuda cada vez que, siendo nuevamente presentada al cobro, resulte impagada. Si dicha deuda impagada impagada, FIMESTIC podrá dejar de presentar al cobro las cantidades adeudadas, y proceder a la reclamación extrajudicial de la deuda impagada lo cual facultará a FIMESTIC para exigir al prestatario/los, además del pago de la misma, una penalización del 8% sobre dicha deuda. Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de reclamación judicial de la deuda, incluidos en su caso los de Abogado y Procurador, serán de cargo del deudor.
- 10.- En caso de que el prestatario/los decida ejercer la facultad de desistimiento regulada en la Ley 28/1998, de 13 de julio (BOE nº 167), deberá notificarlo a FIMESTIC, en la forma y plazo establecidos en dicha ley, así como reintegrar, en efectivo o cheque nominativo conformado a nombre de BANCO FIMESTIC, S.A., el importe total de préstamo concedido dentro del mismo plazo. En caso de financiación de vehículos de motor matriculables, las partes acuerdan excluir la aplicación del derecho de desistimiento antedicho.
- 11.- En caso de que el presente contrato esté nominado en pesetas, la conversión en la unidad monetaria de la Unión Europea, se realizará de acuerdo con la legislación que resulte aplicable. Dicha conversión no será causa de resolución del presente contrato, que continuará en la moneda resultante.

**II.- CONDICIONES PARTICULARES (Préstamo Mercantil)**

- 1.- En caso de reembolso anticipado parcial, su importe será como mínimo igual al importe de la cuota, reduciéndose los intereses a devengar en función del capital amortizado. El prestatario/los acepta expresamente que el nuevo saldo deudor y plazo, será el comunicado por FIMESTIC mediante la remisión de una nueva tabla de amortización, quedando inalterable el resto de las condiciones contractuales recogidas en el presente contrato. En caso de reembolso anticipado, total o parcial, se aplicará una comisión del 3% del capital reembolsado anticipadamente.
- 2.- La periodicidad con que se producirá el devengo de intereses será mensual, siendo su fecha de liquidación la misma que los vencimientos mensuales del contrato. El importe absoluto de los intereses devengados en cada mensualidad se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$I = CP \times TIN / 12$$

Donde: I=intereses devengados; CP= Capital pendiente; TIN=Tipo de interés nominal.

2.1 Los intereses devengados en la primera mensualidad se ajustarán, incrementándose o disminuyéndose, en función del número de días transcurridos entre la fecha de disposición del préstamo y la fecha del primer vencimiento, por lo que el importe de la primera cuota podrá ser superior o inferior a las restantes del préstamo, que serán todas iguales. El importe absoluto de los intereses devengados en dicha primera mensualidad se obtiene a partir de la siguiente fórmula, donde: j= número de días transcurridos entre la fecha de disposición del préstamo y la fecha del primer vencimiento:

$$I = CP \cdot (1 + TIN/12)^j - CP$$

3.- En caso de incumplimiento, por el prestatario/los, de las obligaciones dimanantes del presente contrato, y en particular la falta de pago, total o parcial, a su vencimiento de cualquiera de las mensualidades, FIMESTIC podrá considerar vencida, en su beneficio, toda la obligación y exigir el pago de toda la deuda, tanto vencida e impagada (comprendiendo capital, intereses, penalización por mora y gastos ocasionados) como la anticipadamente vencida, y por tanto exigible, con más el importe de los intereses incorporados a los plazos anticipadamente vencidos en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

**III.- CONDICIONES PARTICULARES (TARJETA AURORA)**

- 1.- La TARJETA es propiedad de FIMESTIC, emisor de la misma. La TARJETA es personal e intransferible, siendo su titular/es depositario de la misma, estando obligado a su conservación y custodia. El titular/es podrá solicitar tarjetas adicionales a nombre de las personas que designe, respondiendo todos ellos solidariamente de las obligaciones del presente contrato frente a FIMESTIC.
- 2.- El titular/es se obliga a tomar cuantas precauciones sean necesarias para garantizar la seguridad de la tarjeta, no anotar en la tarjeta el P.I.N. ni tampoco en ningún otro documento que conserve o transporte con la tarjeta y que permita su uso en caso de pérdida o robo. En caso de pérdida o robo de la TARJETA, el titular/es debe comunicarlo sin demora, dejando de ser responsable por su uso indebido desde que FIMESTIC recibe dicha notificación. Hasta entonces, el titular/es sólo responderá del uso fraudulento de la TARJETA hasta un importe de 150 EUROS, o su equivalente en pesetas. No obstante, el titular/es responderá de la totalidad en caso de haber actuado fraudulentamente o negligentemente en la custodia de la TARJETA y del P.I.N., entendiéndose como actuación negligente el anotar el P.I.N. en la tarjeta, o en otro documento que conserve o transporte con la tarjeta.
- 3.- El titular/es puede utilizar su TARJETA para adquirir bienes y servicios en los establecimientos adheridos que la admitan como medio de pago; realizar disposiciones de efectivo con cargo a la TARJETA en cajeros automáticos o solicitando directamente a BANCO FIMESTIC, S.A. (en adelante FIMESTIC). Para utilizar su TARJETA en los establecimientos adheridos, el titular/es debe presentar la TARJETA debidamente firmada, acreditar su identidad exhibiendo su D.N.I. o documento análogo en vigor, y firmar las facturas o notas de cargo que le sean exigidas por el establecimiento, en cajeros automáticos, según las instrucciones operativas del mismo e identificarse mediante el P.I.N. (número de identificación personal) que FIMESTIC comunica al titular/es.
- 4.- El titular/es de la TARJETA dispone, desde su apertura por FIMESTIC, de una línea de crédito máxima autorizada de hasta 3.000 euros o su equivalente en pesetas. Inicialmente el titular limita la utilización de dicho crédito al importe indicado en la "Línea de Crédito Utilizable" incluido en los apartados "Contrato de Tarjeta Aurora" y "Contrato de Préstamo Mercantil con Tarjeta Aurora", indicados en el anverso. El importe de la línea de Crédito Utilizable podrá ampliarse, sucesivamente o de una sola vez hasta el importe de la línea de crédito máxima autorizada, o reducirlo de mutuo acuerdo. La línea de crédito utilizable en cada momento no podrá ser superior a 20 veces el importe de la cuota mensual acordada.
- 5.- En caso de utilización del crédito, el titular/es quedará obligado a pagar a FIMESTIC una cuota mensual del 5% (u otro porcentaje aplicable de mutuo acuerdo) de la línea de crédito autorizada, o el saldo pendiente si éste es menor, no más tarde del día 5 de cada mes, pudiendo, no obstante, efectuar reembolsos suplementarios. En caso de sobrepasar el límite de la cuenta de crédito autorizada FIMESTIC podrá facturar dicho exceso junto con la inmediata cuota corriente. El reembolso mensual, comprende, además de la amortización de capital correspondiente, los intereses calculados desde el último extracto de cuenta y, en su caso, el seguro y las comisiones que se hubiesen devengados. El cálculo de la amortización de capital se efectuará deduciendo el total de la mensualidad e importe de los intereses, seguro y comisiones señalados anteriormente. El titular/es dispondrá de un plazo de 5 días, a contar desde la fecha del extracto para mostrar su disconformidad con el mismo, transcurrido el cual se entenderá su plena aceptación.
- 6.- El presente contrato tiene una duración de un año, a partir de su apertura, renovable por táctica reconducción por períodos iguales de un año. Durante el período de vigencia el titular/es podrá efectuar disposiciones sobre el saldo disponible de la línea de crédito autorizada. Cualquiera de las partes podrá, comunicándolo con una antelación de quince días, dar por terminado el contrato, subsistiendo la obligación por parte del titular/es de reembolsar la mensualidad fijada hasta la amortización total de las cantidades dispuestas y adeudadas.
- 7.- La periodicidad con que se producirá el devengo de intereses será mensual, siendo su fecha de liquidación la misma que la de los vencimientos mensuales. El saldo pendiente de reembolso produce intereses pagaderos mensualmente y se incluyen en cada mensualidad, siendo calculados entre cada saldo mensual con prórratea del número de días que presentan un saldo deudor.
- El importe total de los intereses devengados se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$I = (A \times i \times d) + \sum_{n=1}^n (Dn \times i \times d) - \sum_{n=1}^n (Rr \times i \times d) - (P \times i \times d)$$

- Donde: I=importe total de los intereses mensuales. A=saldo del extracto de cuenta anterior-intereses del mes anterior-importe de la prima de seguro. n=TIEMPO de días del año. TIN=Tipo de interés nominal. do= nº de días del mes correspondiente al período de liquidación. n=número de disposiciones. Delimporte de las diferentes disposiciones efectuadas durante el mes correspondiente al periodo de liquidación, d=número de días transcurridos desde las diferentes disposiciones hasta el último día del mes. R=importe de los diferentes reembolsos efectuados durante el mes correspondiente al periodo de liquidación. f=número de reembolsos. d2=número de días desde los diferentes reembolsos hasta el último día del mes. P=importe del pago de la cuota mensual-intereses del mes anterior-importe de la prima de seguro. d3=número de días transcurridos desde el pago de la cuota mensual hasta el último día del mes.
- El coste del crédito comprende los intereses devengados por el capital utilizado. La comisión de emisión que FIMESTIC podrá percibir, con la primera utilización de la TARJETA, es de 350 Ptas./5,71 Euros por cada tarjeta principal o adicional. Amistoso, coincidiendo con el aniversario de dicha primera utilización FIMESTIC podrá percibir una comisión por renovación de igual importe. La comisión de disposición de efectivo en cajeros automáticos, por cada disposición, es del 2,5% en España con un mínimo de 400 Ptas./2,4 Euros y 4% en el extranjero con un mínimo de 400 Ptas./2,4 Euros. Las antedichas comisiones se adeudarán en la TARJETA. La utilización de la TARJETA en el extranjero estará sujeta a la legislación española vigente en cada momento. Para el adeudo de las sumas dispuestas en el extranjero, se aplicará el contravalor en pesetas de la divisa en la que se realizó la disposición al tipo de cambio aplicado por EUROPA Y INTERNACIONAL en cada momento. La retirada de efectivo en cajeros automáticos está sujeta a los límites de disposición establecidos en cada momento.
- 9.- El tipo de interés podrá ser revisado: a) Semestralmente (semestre natural), en la misma cuantía que varía la referencia interbancaria a un año (EURIBOR, según Norma Sexta bis, g) y Anexo B del Banco de España), publicada por el Banco de España, vigente el último día hábil de cada semestre natural respecto del vigente en el mismo día del semestre inmediatamente anterior. La revisión del tipo de interés solo se efectuará en caso de que la cuantía de la variación sea superior a 0,5 puntos porcentuales. En caso de que esta fuera inferior, se irá acumulando a las siguientes revisiones, hasta alcanzar los citados 0,5 puntos. b) Sin perjuicio de la periodicidad antedicha, dicha revisión se podrá producir en todo momento en que la cuantía de la variación sea superior a 0,5 puntos porcentuales.
- 10.- En caso de datos confidenciales inexactos, uso incorrecto de la TARJETA o incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato, y, en particular, la falta de pago, total o parcial, a su vencimiento de cualquiera de las cuotas, FIMESTIC podrá bloquear la cuenta de crédito y la TARJETA y considerar vencida, en su beneficio, toda la obligación y exigir el reembolso inmediato del capital que queda por amortizar incrementado por los intereses vencidos y no pagados, penalizaciones por mora y gastos ocasionados; igualmente podrá exigir un 8% del capital pendiente de amortización en concepto de indemnización de daños y perjuicios. El titular/es vendrá obligado, en todo caso, a restituir a FIMESTIC la TARJETA.
- 11.- FIMESTIC se reserva el derecho a revisar las comisiones, y/o penalizaciones, establecidas en el presente contrato, o las que en el futuro se puedan aplicar por nuevos servicios, y en general cualesquiera otras condiciones del presente contrato, así como la modificación de las condiciones del seguro y/o de la sociedad aseguradora, previa comunicación al titular/es con una antelación mínima de quince días. En caso de que el titular/es no acepte las nuevas condiciones, deberá notificarlo a FIMESTIC en un plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, procediéndose a la resolución automática del contrato desde dicha recepción, sin perjuicio de las obligaciones de pago asumidas por el titular/es. Transcurrido dicho plazo las modificaciones o nuevas condiciones introducidas serán de aplicación a todos los titulares que no hayan notificado su disconformidad. En caso de modificación de las condiciones del seguro, el titular/es podrá desistir de dicho seguro en el plazo de quince días desde la comunicación, sin que ello afecte a la vigencia del contrato de crédito.
- 12.- FIMESTIC queda expresamente facultado a reducir o suprimir en todo momento la línea de crédito autorizada en caso de no utilización de la cuenta durante 12 meses consecutivos o por haberse producido algún impago o modificación, a juicio de FIMESTIC, en las circunstancias de solvencia del titular/es.

**(1) NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SEGURO**

El presente seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980 del Contrato de Seguro, la Ley 30/95 de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 2486/1998

**Seguro de Vida:**

- 1. **Personas asegurables:** El titular del contrato de financiación que en el momento de la adhesión al seguro no esté en baja médica como consecuencia de enfermedad o accidente, a su conocimiento, enfermedad alguna; no esté bajo vigilancia o tratamiento médico regular; no haya estado de baja médica por enfermedad o accidente durante los últimos 12 meses, más de 30 días consecutivos o no; no haya cumplido los 70 años. Esta persona puede adherirse como Asegurado, a la Póliza de Seguro Colectivo nº 10100102 suscrita entre BANCO FIMESTIC, como Tomador y Beneficiario, y CARDIF Assurance Vie, Sucursal en España, como Asegurador, aceptando las presentes condiciones.
- 2. **Riesgos cubiertos:** Este seguro cubre los riesgos del primer titular del contrato de financiación en caso de Fallecimiento, Invalidez Permanente y Absoluta e Incapacidad Temporal.
- 3. **Duración de las garantías:** Las garantías tomarán efecto en la fecha de firma de aceptación del seguro. Las garantías cesarán en caso de: resolución o liquidación anticipada del préstamo o crédito; al final del mes siguiente en el que el titular cumpla los 70 años de edad para el riesgo de fallecimiento y 65 años para las demás coberturas; incumplimiento del prestatario en la fecha en la cual el pago del préstamo o crédito sea exigible legalmente de conformidad con lo dispuesto en el contrato de financiación; que la prima no sea abonada; liquidación de siniestro por invalidez permanente y absoluta; para préstamo mercantil, a la fecha contractual de la última cuota de préstamo y para la tarjeta de crédito, en caso de resolución de la póliza colectiva. Además para la Incapacidad Temporal e Invalidez Permanente y Absoluta estas garantías cesarán en caso de: interrupción de la actividad profesional y/o jubilación del Asegurado.
- 4. **Definición de las garantías:** El seguro cubre: en caso de Fallecimiento o Invalidez Permanente y Absoluta, el capital pendiente de amortizar en la fecha del siniestro excluyendo los impagos; en caso de Incapacidad Temporal, produciendo para el Asegurado una interrupción laboral total y continua de más de 60 días consecutivos, el Asegurador toma a su cargo los reembolsos mensuales vigentes a partir de la fecha de baja médica.
- 5. **Exclusiones:** La compañía aseguradora excluye de la cobertura del seguro: V A los asegurados que en el momento de la adhesión se encontrasen en algunas de las circunstancias indicadas en el punto 1. "Personas Asegurables". II) Los siguientes siniestros: El suicidio o tentativa de suicidio ocurrido durante el primer año de la adhesión. Los producidos por el uso de estupefacientes o de medicamentos en dosis que no hayan sido prescritas médicamente, o del estado de alcoholismo agudo o crónico. La baja médica por maternidad o embarazo. Los producidos por reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva. Los derivados de actos de guerra y de carácter político y/o militar. Los ocurridos como consecuencia de una enfermedad o accidente anterior a la fecha de efecto. Los provocados voluntariamente por el Asegurado. Los ocurridos participando el Asegurado en competiciones de vehículos a motor y aeronaves. Los que resulten de la práctica profesional de algún deporte.
- 6. **Seguro Colectivo:** Póliza nº 20100101 suscrita entre CARDIF, Assurances-Risques Divers, Sucursal en España (Asegurador) y BANCO FIMESTIC (Tomador).
- a. **Riesgos cubiertos:** Los daños producidos por robo, expoliación, rotura o deterioro durante los 90 días siguientes a partir de la fecha de compra, de los bienes muebles nuevos adquiridos con la tarjeta de crédito (por un importe unitario superior a 60, 10 euros o su equivalente en pesetas e inferior a 1.202,02 euros o su equivalente en pesetas). La indemnización máxima no podrá exceder: a) del límite disponible autorizado y b) del capital financiado con la tarjeta de crédito, para la adquisición del bien asegurado.

- b. **Beneficiario:** El titular de la tarjeta de crédito otorgada por el Tomador.
- c. **Duración de las garantías:** Idéntica a la cláusula 3 de este extracto, añadiendo el supuesto siguiente: después de un siniestro el Asegurador se reserva el derecho de rescindir el contrato de seguro con el Asegurado.
- d. **Funcionamiento de la garantía:** En caso de siniestro cubierto por el seguro, el Asegurado comunicará al Asegurador la existencia de otros seguros que cubran los mismos riesgos, limitándose, en tal caso, la presente garantía al reembolso del valor de los bienes asegurados que no haya sido abonado por otros seguros. Cuando sea posible se procederá a la reparación o reposición de todo o parte de los bienes siniestrados. En caso de imposibilidad, el capital repondrá ser abonado por el Asegurador en el caso de modificación de las condiciones del seguro, el titular/es podrá desistir de dicho seguro, de lo antes indicado. En el caso de que el valor del bien sea superior al importe solicitado para la adquisición del bien asegurado, la indemnización se liquidará conforme a la proporción: Importe solicitado/valor del bien.
- e. **Exclusiones:** Están excluidos del seguro: cualquier acto fraudulento realizado intencionadamente tanto por el Asegurado como por sus familiares; la desaparición o pérdida física inexplicable de bien; el desgaste normal de los bienes motivado por su utilización; la construcción defectuosa del bien por el fabricante; los daños a aquellos bienes que puedan ser armados por el Asegurado; el uso impropio o abuso del bien adquirido; los sucesos que ocurran a los bienes durante el transporte de los mismos a cargo del constructor, fabricante o instalador; las plantas naturales o animales; los productos perecederos; los automóviles, ciclomotores y motocicletas y accesorios de los mismos, incluidos los equipos de sonido y aparatos de transmisión y comunicación; los cheques, billetes de banco y moneda en metálico, así como cualquier tipo de billetes y tickets de cualquier naturaleza.
- Reperución del coste del seguro: El coste del seguro se pagará mensualmente por el Asegurado al Tomador junto con las cuotas de amortización de la financiación.
- Coste del seguro cuenta permanente/tarjeta de crédito: Coste mensual del seguro: 0,38% sobre el saldo total pendiente de amortizar. Sobre dicho coste se repercutirán los impuestos y recargos de legal aplicación.
- Control del seguro: El Asegurador se reserva el derecho de solicitar informaciones al Asegurado. El Asegurado no liquidará el siniestro, en el supuesto de que el Asegurado rehusa a facilitar las informaciones solicitadas por el Asegurador.
- Régimen fiscal aplicable: Según legislación vigente.
- Domicilio de la matriz en Francia: La Commission de Contrôle des Assurances es el órgano de control francés por el que se rigen las sucursales españolas de CARDIF, siendo 5 Avenue Kléber 75198 PARIS CEDEX el domicilio en Francia de su matriz. Las Pólizas Colectivas estarán a disposición del Asegurado en las oficinas del Tomador y en las del Asegurador.
- Para cualquier consulta, información o reclamación se podrán dirigir a las oficinas del Asegurador, con domicilio en C/ Hermanos Bécquer, 3 - 28006 MADRID (tel. 91 590 30 08 - fax 91 590 30 07)

(2) **Seguro de Protección de Tarjetas:** El seguro, y sus coberturas, entrará en vigor en el momento del cargo de la prima que se producirá junto con la primera utilización de la tarjeta. Cobertura de hasta 200.000.- pesetas o su equivalente en euros máximo (cobertura máxima de 25.000.- pesetas o su equivalente en euros por tarjeta) contra el uso fraudulento de las tarjetas durante las 24 horas antes de que el titular notifique su pérdida o robo y protección ilimitada desde el momento de producirse su notificación; cancelación y reposición de todas sus tarjetas en caso de robo o pérdida. Coste prima anual: 1.300.- pesetas o su equivalente en euros por cobertura individual por un año (coste a fecha 1/1/99, el coste aplicable será el vigente a la fecha de 1ª utilización de la tarjeta, y se repercutirá el tipo vigente en cada momento del Impuesto sobre las Primas de Seguro). Póliza contratada con Card Protection Plan, S.A. (CPP). C/ Comandante Zorita, 4, 28020-Madrid.

BANCO FIMESTIC, S.A. C/ Retama, 3. 28045 Madrid. N.I.F. A-78-650348. Insc. en el Reg. Merc. de Madrid. T. 8316, G. 7224, Sección 3.ª F. 51. H. 79276. Insc. 1.ª Reg. de Bancos y Banqueros Nº 0225 - Asociado en ASNEF Nº 510.



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Titular:

D.N.I.-N.I.F:

OPERACIÓN Nº: 400 268 884 077 01

T.I.N. (actual) 23,04%

T.A.E (actual) 25,64%

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
09/02/2007	DISPOSICION EFECTIVO CON CARGO LINEA DE CREDITO	415,00		415,00	D
09/02/2007	COMISION DISPOSICION EFECTIVO CARGO LINEA CREDITO	3,00		418,00	D
10/02/2007	CUOTA MASTERCARD TITULAR	8,00		426,00	D
12/02/2007	UTILIZACION EN PP *3188 EXPUSE 35314369001 GBR	1,50		427,50	D
15/02/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *XPRIME 35314369001 GBR	34,72		462,22	D
24/02/2007	PRIMA DE SEGURO	2,40		464,62	D
24/02/2007	VENCIMIENTO INTERESES	4,46		469,08	D
03/03/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010307		57,75	411,33	D
07/03/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *UNIQCO 35314369001 GBR	358,50		769,83	D
24/03/2007	PRIMA DE SEGURO	4,00		773,83	D
24/03/2007	VENCIMIENTO INTERESES	11,50		785,33	D
31/03/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *CARDVDH 35314369001 GBR	320,00		1.105,33	D
04/04/2007	PAGO EN EFECTIVO		320,00	785,33	D
04/04/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020407		57,75	727,58	D
11/04/2007	PAGO EN EFECTIVO		640,00	87,58	D
12/04/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *CARDVDH 35314369001 GBR	320,00		407,58	D
16/04/2007	UTILIZACION EN MONEYBOOKERS EU LONDON GBR	2,43		410,01	D
25/04/2007	PRIMA DE SEGURO	2,13		412,14	D
25/04/2007	VENCIMIENTO INTERESES	6,51		418,65	D
04/05/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 030507		57,75	360,90	D
12/05/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *REFERAU 35314369001 GBR	8,98		369,88	D
25/05/2007	DISPOSICION EFECTIVO CON CARGO LINEA DE CREDITO	500,00		869,88	D
25/05/2007	COMISION DISPOSICION EFECTIVO CARGO LINEA CREDITO	3,00		872,88	D
25/05/2007	PRIMA DE SEGURO	4,54		877,42	D
25/05/2007	VENCIMIENTO INTERESES	7,70		885,12	D
04/06/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010607		57,75	827,37	D
08/06/2007	DEVOLUCION EFECTO 10607		-57,75	885,12	D
08/06/2007	PENALIZACION POR MORA	4,62		889,74	D
08/06/2007	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		62,37	827,37	D
18/06/2007	DEVOLUCION EFECTO 80607		-62,37	889,74	D
18/06/2007	PENALIZACION POR MORA	4,99		894,73	D
25/06/2007	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		67,36	827,37	D
25/06/2007	PRIMA DE SEGURO	4,30		831,67	D
25/06/2007	VENCIMIENTO INTERESES	13,39		845,06	D
28/06/2007	PAGO EN EFECTIVO		67,36	777,70	D
04/07/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020707		57,75	719,95	D
25/07/2007	REGULARIZACION DE INTERESES	-0,08		719,87	D
25/07/2007	PRIMA DE SEGURO	3,74		723,61	D
25/07/2007	VENCIMIENTO INTERESES	11,77		735,38	D
03/08/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010807		57,75	677,63	D
08/08/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *ENHANCE 4029357733 HKG	30,49		708,12	D
22/08/2007	UTILIZACION EN PAYPAL *EBUY365 4029357733 HKG	8,98		717,10	D
25/08/2007	PRIMA DE SEGURO	3,73		720,83	D
25/08/2007	VENCIMIENTO INTERESES	11,53		732,36	D
27/08/2007	UTILIZACION EN MEDIA MARKT ALCORCON	223,90		956,26	D
04/09/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010907		57,75	898,51	D
13/09/2007	UTILIZACION EN SEGURO DENTAL ASISA	96,00		994,51	D
13/09/2007	UTILIZACION EN PAYPAL 35314369001 GBR	64,50		1.059,01	D
25/09/2007	PRIMA DE SEGURO	5,51		1.064,52	D
25/09/2007	VENCIMIENTO INTERESES	16,39		1.080,91	D
04/10/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011007		57,75	1.023,16	D
25/10/2007	PRIMA DE SEGURO	5,32		1.028,48	D

Banco Cetelem S.A.U.  
C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
Edif. Eje Sur  
28045 Madrid



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
25/10/2007	VENCIMIENTO INTERESES	16,69		1.045,17	D
03/11/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 021107		57,75	987,42	D
07/11/2007	UTILIZACION EN HOTELES ALGABA SL	65,00		1.052,42	D
08/11/2007	UTILIZACION EN HOTELES ALGABA SL	65,00		1.117,42	D
08/11/2007	UTILIZACION EN SPANAIR PALMA DE MALL ESP	88,16		1.205,58	D
10/11/2007	UTILIZACION EN ALSA-ENATCAR	34,19		1.239,77	D
23/11/2007	UTILIZACION EN BERSHKA	69,95		1.309,72	D
24/11/2007	PRIMA DE SEGURO	6,81		1.316,53	D
24/11/2007	VENCIMIENTO INTERESES	19,04		1.335,57	D
04/12/2007	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011207		57,75	1.277,82	D
07/12/2007	UTILIZACION EN PC BOX-REPUBLICA ARGENTIN	56,00		1.333,82	D
17/12/2007	PRIMA DE SEGURO	6,94		1.340,76	D
17/12/2007	VENCIMIENTO INTERESES	21,58		1.362,34	D
04/01/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020108		57,75	1.304,59	D
11/01/2008	UTILIZACION EN ALCAMPO LA CORUAA	199,00		1.503,59	D
25/01/2008	DESCUENTOS POR COMPRAS VI	-10,00		1.493,59	D
25/01/2008	PRIMA DE SEGURO	7,77		1.501,36	D
25/01/2008	VENCIMIENTO INTERESES	23,38		1.524,74	D
26/01/2008	UTILIZACION EN PAYPAL *EBAY 35314369001 ESP	13,94		1.538,68	D
28/01/2008	UTILIZACION EN BERSHKA	19,99		1.558,67	D
28/01/2008	UTILIZACION EN OYSHO	25,80		1.584,47	D
29/01/2008	UTILIZACION EN C.CULT.CAIXANOVA-OBS-SANT	81,00		1.665,47	D
04/02/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010208		57,75	1.607,72	D
07/02/2008	DISPOSICION EFECTIVO CON CARGO LINEA DE CREDITO	250,00		1.857,72	D
07/02/2008	UTILIZACION EN PAYPAL AEBAY 35314369001 ESP	13,94		1.871,66	D
07/02/2008	COMISION DISPOSICION EFECTIVO CARGO LINEA CREDITO	7,50		1.879,16	D
09/02/2008	UTILIZACION EN DECATHLON FERROL	48,90		1.928,06	D
09/02/2008	CUOTA MASTERCARD TITULAR	8,00		1.936,06	D
11/02/2008	UTILIZACION EN DECATHLON FERROL	128,90		2.064,96	D
13/02/2008	DISPOSICION EFECTIVO CON CARGO LINEA DE CREDITO	893,00		2.957,96	D
13/02/2008	COMISION DISPOSICION EFECTIVO CARGO LINEA CREDITO	26,79		2.984,75	D
15/02/2008	ANULACION UTILIZACION EN DECATHLON FERROL	-105,90		2.878,85	D
16/02/2008	UTILIZACION EN DECATHLON FERROL	18,00		2.896,85	D
16/02/2008	UTILIZACION EN ALCAMPO FERROL	33,61		2.930,46	D
18/02/2008	UTILIZAICON EN FREIXEIRO	24,27		2.954,73	D
25/02/2008	UTILIZACION EN ALCAMPO FERROL	37,44		2.992,17	D
25/02/2008	DESCUENTOS POR COMPRAS VI	-4,58		2.987,59	D
25/02/2008	PRIMA DE SEGURO	15,54		3.003,13	D
25/02/2008	VENCIMIENTO INTERESES	37,54		3.040,67	D
25/03/2008	PRIMA DE SEGURO	15,81		3.056,48	D
25/03/2008	VENCIMIENTO INTERESES	48,59		3.105,07	D
04/04/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020408		90,00	3.015,07	D
25/04/2008	PRIMA DE SEGURO	15,68		3.030,75	D
25/04/2008	VENCIMIENTO INTERESES	47,02		3.077,77	D
03/05/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 030508		90,00	2.987,77	D
24/05/2008	PRIMA DE SEGURO	17,10		3.004,87	D
24/05/2008	VENCIMIENTO INTERESES	48,59		3.053,46	D
04/06/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020608		90,00	2.963,46	D
07/06/2008	UTILIZACION EN E.S. FERROL	22,02		2.985,48	D
07/06/2008	UTILIZACION EN PAYPAL *EBAY 35314369001 ESP	13,94		2.999,42	D
25/06/2008	PRIMA DE SEGURO	17,17		3.016,59	D
25/06/2008	VENCIMIENTO INTERESES	47,12		3.063,71	D
04/07/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010708		90,00	2.973,71	D
25/07/2008	PRIMA DE SEGURO	17,02		2.990,73	D
25/07/2008	VENCIMIENTO INTERESES	50,47		3.041,20	D
04/08/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010808		90,00	2.951,20	D
25/08/2008	PRIMA DE SEGURO	16,90		2.968,10	D
25/08/2008	VENCIMIENTO INTERESES	50,09		3.018,19	D
04/09/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010908		90,00	2.928,19	D
25/09/2008	PRIMA DE SEGURO	16,76		2.944,95	D



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
25/09/2008	VENCIMIENTO INTERESES	48,10		2.993,05	D
03/10/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011008		90,00	2.903,05	D
25/10/2008	PRIMA DE SEGURO	16,62		2.919,67	D
25/10/2008	VENCIMIENTO INTERESES	49,27		2.968,94	D
30/10/2008	UTILIZACION EN PAYPAL *FIRST2S 35314369001 GB	5,95		2.974,89	D
30/10/2008	UTILIZACION EN PAYPAL *FIRST2S 35314369001 GB	4,49		2.979,38	D
04/11/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 031108		90,00	2.889,38	D
11/11/2008	UTILIZACION EN RENFE	16,25		2.905,63	D
12/11/2008	UTILIZACION EN CARLSON WAGONLIT ESPANA	0,90		2.906,53	D
22/11/2008	UTILIZACION EN PAYPAL *SPECIAL 35314369001 GB	82,85		2.989,38	D
25/11/2008	PRIMA DE SEGURO	17,11		3.006,49	D
25/11/2008	VENCIMIENTO INTERESES	48,20		3.054,69	D
04/12/2008	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011208		90,00	2.964,69	D
17/12/2008	UTILIZACION EN AYTO. DE MADRID	24,60		2.989,29	D
22/12/2008	PRIMA DE SEGURO	17,11		3.006,40	D
22/12/2008	VENCIMIENTO INTERESES	50,52		3.056,92	D
03/01/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020109		90,00	2.966,92	D
13/01/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *MARISIN 35314369001 GB	16,00		2.982,92	D
24/01/2009	PRIMA DE SEGURO	17,08		3.000,00	D
24/01/2009	VENCIMIENTO INTERESES	50,70		3.050,70	D
04/02/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020209 Banco Cetelem S.A.U. C/ Retama, 3 - 3ª Planta Edif. Eje Sur 28045 Madrid		90,00	2.960,70	D
25/02/2009	PRIMA DE SEGURO	16,95		2.977,65	D
25/02/2009	VENCIMIENTO INTERESES	45,53		3.023,18	D
04/03/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020309		90,00	2.933,18	D
25/03/2009	PRIMA DE SEGURO	16,79		2.949,97	D
25/03/2009	VENCIMIENTO INTERESES	45,75		2.995,72	D
26/03/2009	UTILIZACION EN WWW.PROZIS.COM BRAGA PT	65,59		3.061,31	D
03/04/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010409		90,00	2.971,31	D
25/04/2009	PRIMA DE SEGURO	17,01		2.988,32	D
25/04/2009	VENCIMIENTO INTERESES	45,14		3.033,46	D
04/05/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020509		90,00	2.943,46	D
18/05/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *ONSALES 35314369001 PT	52,77		2.996,23	D
25/05/2009	PRIMA DE SEGURO	17,15		3.013,38	D
25/05/2009	VENCIMIENTO INTERESES	46,39		3.059,77	D
04/06/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010609		90,00	2.969,77	D
25/06/2009	PRIMA DE SEGURO	17,00		2.986,77	D
25/06/2009	VENCIMIENTO INTERESES	44,81		3.031,58	D
26/06/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *NEBULAH 4029357733 HK	21,49		3.053,07	D
03/07/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010709		90,00	2.963,07	D
25/07/2009	PRIMA DE SEGURO	16,96		2.980,03	D
25/07/2009	VENCIMIENTO INTERESES	50,17		3.030,20	D
04/08/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010809		90,00	2.940,20	D
25/08/2009	PRIMA DE SEGURO	16,83		2.957,03	D
25/08/2009	VENCIMIENTO INTERESES	49,69		3.006,72	D
04/09/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010909		90,00	2.916,72	D
11/09/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *ELECTRO 35314369001 GB	21,99		2.938,71	D
11/09/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *FASHION 35314369001 GB	26,25		2.964,96	D
25/09/2009	PRIMA DE SEGURO	16,97		2.981,93	D
25/09/2009	VENCIMIENTO INTERESES	48,28		3.030,21	D
03/10/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011009		90,00	2.940,21	D
24/10/2009	PRIMA DE SEGURO	16,83		2.957,04	D
24/10/2009	VENCIMIENTO INTERESES	49,69		3.006,73	D
04/11/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 021109		90,00	2.916,73	D
17/11/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *SEXSHOP 35314369001 GB	35,00		2.951,73	D
25/11/2009	PRIMA DE SEGURO	16,90		2.968,63	D
25/11/2009	VENCIMIENTO INTERESES	48,04		3.016,67	D
04/12/2009	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011209		90,00	2.926,67	D
22/12/2009	PRIMA DE SEGURO	16,76		2.943,43	D
22/12/2009	VENCIMIENTO INTERESES	49,47		2.992,90	D
31/12/2009	UTILIZACION EN PAYPAL *LINDSAY 35314369001 GB	5,87		2.998,77	D



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
04/01/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020110		90,00	2.908,77	D
21/01/2010	UTILIZACION EN PAYPAL *NEBULAH 4029357733 HK	10,69		2.919,46	D
22/01/2010	UTILIZACION EN PAYPAL *LEONCOR 35314369001 GB	19,90		2.939,36	D
25/01/2010	PRIMA DE SEGURO	16,83		2.956,19	D
25/01/2010	VENCIMIENTO INTERESES	49,39		3.005,58	D
04/02/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010210		90,00	2.915,58	D
24/02/2010	PRIMA DE SEGURO	16,69		2.932,27	D
24/02/2010	VENCIMIENTO INTERESES	44,51		2.976,78	D
04/03/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010310		90,00	2.886,78	D
25/03/2010	PRIMA DE SEGURO	16,53		2.903,31	D
25/03/2010	VENCIMIENTO INTERESES	48,79		2.952,10	D
03/04/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010410		90,00	2.862,10	D
24/04/2010	PRIMA DE SEGURO	16,39		2.878,49	D
24/04/2010	VENCIMIENTO INTERESES	46,82		2.925,31	D
04/05/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 030510		90,00	2.835,31	D
25/05/2010	PRIMA DE SEGURO	16,23		2.851,54	D
25/05/2010	VENCIMIENTO INTERESES	47,95		2.899,49	D
04/06/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010610		90,00	2.809,49	D
25/06/2010	PRIMA DE SEGURO	16,08		2.825,57	D
25/06/2010	VENCIMIENTO INTERESES	45,95		2.871,52	D
03/07/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010710		90,00	2.781,52	D
24/07/2010	PRIMA DE SEGURO	18,08		2.799,60	D
24/07/2010	VENCIMIENTO INTERESES	47,01		2.846,61	D
04/08/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020810		90,00	2.756,61	D
25/08/2010	PRIMA DE SEGURO	17,92		2.774,53	D
25/08/2010	VENCIMIENTO INTERESES	46,60		2.821,13	D
03/09/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010910		90,00	2.731,13	D
25/09/2010	PRIMA DE SEGURO	17,75		2.748,88	D
25/09/2010	VENCIMIENTO INTERESES	47,14		2.796,02	D
04/10/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011010		90,00	2.706,02	D
25/10/2010	PRIMA DE SEGURO	17,59		2.723,61	D
25/10/2010	VENCIMIENTO INTERESES	48,26		2.771,87	D
04/11/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 021110		90,00	2.681,87	D
25/11/2010	PRIMA DE SEGURO	17,43		2.699,30	D
25/11/2010	VENCIMIENTO INTERESES	46,31		2.745,61	D
03/12/2010	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011210		90,00	2.655,61	D
22/12/2010	PRIMA DE SEGURO	17,26		2.672,87	D
22/12/2010	VENCIMIENTO INTERESES	47,36		2.720,23	D
04/01/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 030111		90,00	2.630,23	D
25/01/2011	PRIMA DE SEGURO	17,10		2.647,33	D
25/01/2011	VENCIMIENTO INTERESES	46,94		2.694,27	D
04/02/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010211		90,00	2.604,27	D
23/02/2011	CUOTA VISA TITULAR	24,00		2.628,27	D
24/02/2011	PRIMA DE SEGURO	17,08		2.645,35	D
24/02/2011	VENCIMIENTO INTERESES	42,23		2.687,58	D
04/03/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010311		90,00	2.597,58	D
08/03/2011	DEVOLUCION EFECTO 10311		-90,00	2.687,58	D
08/03/2011	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.711,58	D
08/03/2011	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		114,00	2.597,58	D
17/03/2011	DEVOLUCION EFECTO 80311		-114,00	2.711,58	D
25/03/2011	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		114,00	2.597,58	D
25/03/2011	PRIMA DE SEGURO	16,88		2.614,46	D
25/03/2011	VENCIMIENTO INTERESES	47,09		2.661,55	D
04/04/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010411		90,00	2.571,55	D
08/04/2011	DEVOLUCION EFECTO 50311		-114,00	2.685,55	D
25/04/2011	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		114,00	2.571,55	D
25/04/2011	REGULARIZACION DE INTERESES	0,46		2.572,01	D
25/04/2011	PRIMA DE SEGURO	16,72		2.588,73	D
25/04/2011	VENCIMIENTO INTERESES	45,07		2.633,80	D
04/05/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020511		90,46	2.543,34	D

**Banco Cetelem S.A.U.**  
 C/ Relama, 3 - 3ª Planta  
 Edif. Eje Sur  
 28045 Madrid



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
09/05/2011	DEVOLUCION EFECTO 20511		-90,46	2.633,80	D
09/05/2011	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.657,80	D
09/05/2011	DEVOLUCION EFECTO 50411		-114,00	2.771,80	D
09/05/2011	COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DEUDOR	20,00		2.791,80	D
25/05/2011	REGULARIZACION DE INTERESES	0,39		2.792,19	D
25/05/2011	PRIMA DE SEGURO	18,15		2.810,34	D
25/05/2011	VENCIMIENTO INTERESES	48,31		2.858,65	D
04/06/2011	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.768,65	D
25/06/2011	PRIMA DE SEGURO	18,00		2.786,65	D
25/06/2011	VENCIMIENTO INTERESES	49,55		2.836,20	D
25/07/2011	PRIMA DE SEGURO	18,44		2.854,64	D
25/07/2011	VENCIMIENTO INTERESES	51,20		2.905,84	D
04/08/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010811		90,00	2.815,84	D
25/08/2011	PRIMA DE SEGURO	18,30		2.834,14	D
25/08/2011	VENCIMIENTO INTERESES	51,20		2.885,34	D
03/09/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010911		90,00	2.795,34	D
08/09/2011	DEVOLUCION EFECTO 10911		-90,00	2.885,34	D
08/09/2011	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.909,34	D
24/09/2011	PRIMA DE SEGURO	18,91		2.928,25	D
24/09/2011	VENCIMIENTO INTERESES	49,99		2.978,24	D
04/10/2011	COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DEUDOR	20,00		2.998,24	D
05/10/2011	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.908,24	D
25/10/2011	PRIMA DE SEGURO	18,90		2.927,14	D
25/10/2011	VENCIMIENTO INTERESES	51,65		2.978,79	D
04/11/2011	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 021111		90,00	2.888,79	D
10/11/2011	DEVOLUCION EFECTO 21111		-90,00	2.978,79	D
10/11/2011	PENALIZACION POR MORA	24,00		3.002,79	D
25/11/2011	PRIMA DE SEGURO	19,52		3.022,31	D
25/11/2011	VENCIMIENTO INTERESES	50,77		3.073,08	D
01/12/2011	COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DEUDOR	20,00		3.093,08	D
05/12/2011	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.003,08	D
21/12/2011	ANULACION COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DE	-20,00		2.983,08	D
22/12/2011	PRIMA DE SEGURO	19,39		3.002,47	D
22/12/2011	VENCIMIENTO INTERESES	52,48		3.054,95	D
23/12/2011	PAGO EN EFECTIVO		117,00	2.937,95	D
23/12/2011	ANULACION PENALIZACION POR MORA	-87,00		2.850,95	D
02/01/2012	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.760,95	D
25/01/2012	PRIMA DE SEGURO	17,95		2.778,90	D
25/01/2012	VENCIMIENTO INTERESES	51,67		2.830,57	D
03/02/2012	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010212		90,00	2.740,57	D
24/02/2012	CUOTA VISA TITULAR	24,00		2.764,57	D
25/02/2012	PRIMA DE SEGURO	17,97		2.782,54	D
25/02/2012	VENCIMIENTO INTERESES	48,24		2.830,78	D
03/03/2012	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010312		90,00	2.740,78	D
24/03/2012	PRIMA DE SEGURO	17,82		2.758,60	D
24/03/2012	VENCIMIENTO INTERESES	51,26		2.809,86	D
04/04/2012	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020412		90,00	2.719,86	D
25/04/2012	PRIMA DE SEGURO	17,68		2.737,54	D
25/04/2012	VENCIMIENTO INTERESES	51,38		2.788,92	D
04/05/2012	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020512		90,00	2.698,92	D
09/05/2012	DEVOLUCION EFECTO 20512		-90,00	2.788,92	D
09/05/2012	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.812,92	D
25/05/2012	PRIMA DE SEGURO	18,28		2.831,20	D
25/05/2012	VENCIMIENTO INTERESES	53,53		2.884,73	D
01/06/2012	COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DEUDOR	20,00		2.904,73	D
05/06/2012	PAGO EN EFECTIVO		180,00	2.724,73	D
05/06/2012	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		44,00	2.680,73	D
14/06/2012	DEVOLUCION EFECTO 50612		-44,00	2.724,73	D
20/06/2012	ANULACION PENALIZACION POR MORA	-44,00		2.680,73	D
25/06/2012	PRIMA DE SEGURO	17,42		2.698,15	D

Banco Cetelem S.A.U.  
C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
Edif. Eje Sur  
28045 Madrid



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
25/06/2012	VENCIMIENTO INTERESES	50,88		2.749,03	D
04/07/2012	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010712		90,00	2.659,03	D
25/07/2012	PRIMA DE SEGURO	17,28		2.676,31	D
25/07/2012	VENCIMIENTO INTERESES	51,89		2.728,20	D
03/08/2012	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010812		90,00	2.638,20	D
08/08/2012	DEVOLUCION EFECTO 10812		-90,00	2.728,20	D
08/08/2012	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.752,20	D
13/08/2012	PAGO EN EFECTIVO		90,00	2.662,20	D
13/08/2012	ANULACION PENALIZACION POR MORA	-24,00		2.638,20	D
25/08/2012	PRIMA DE SEGURO	17,15		2.655,35	D
25/08/2012	VENCIMIENTO INTERESES	51,82		2.707,17	D
10/09/2012	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.617,17	D
25/09/2012	PRIMA DE SEGURO	17,01		2.634,18	D
25/09/2012	VENCIMIENTO INTERESES	49,54		2.683,72	D
10/10/2012	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.593,72	D
25/10/2012	PRIMA DE SEGURO	16,86		2.610,58	D
25/10/2012	VENCIMIENTO INTERESES	50,75		2.661,33	D
10/11/2012	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.571,33	D
20/11/2012	DEVOLUCION EFECTO 01112		-90,00	2.661,33	D
20/11/2012	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.685,33	D
24/11/2012	PRIMA DE SEGURO	17,45		2.702,78	D
24/11/2012	VENCIMIENTO INTERESES	49,30		2.752,08	D
29/11/2012	PAGO EN EFECTIVO		90,00	2.662,08	D
01/12/2012	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.572,08	D
12/12/2012	DEVOLUCION EFECTO 11212		-90,00	2.662,08	D
22/12/2012	PRIMA DE SEGURO	17,30		2.679,38	D
22/12/2012	VENCIMIENTO INTERESES	51,08		2.730,46	D
04/01/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020113		90,00	2.640,46	D
09/01/2013	DEVOLUCION EFECTO 20113		-90,00	2.730,46	D
09/01/2013	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.754,46	D
17/01/2013	PAGO EN EFECTIVO		90,00	2.664,46	D
17/01/2013	ANULACION PENALIZACION POR MORA	-24,00		2.640,46	D
25/01/2013	PRIMA DE SEGURO	17,16		2.657,62	D
25/01/2013	VENCIMIENTO INTERESES	51,66		2.709,28	D
04/02/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010213		90,00	2.619,28	D
08/02/2013	DEVOLUCION EFECTO 10213		-90,00	2.709,28	D
08/02/2013	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.733,28	D
19/02/2013	PAGO EN EFECTIVO		102,00	2.631,28	D
19/02/2013	ANULACION PENALIZACION POR MORA	-12,00		2.619,28	D
25/02/2013	PRIMA DE SEGURO	17,03		2.636,31	D
25/02/2013	VENCIMIENTO INTERESES	46,80		2.683,11	D
04/03/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010313		90,00	2.593,11	D
25/03/2013	PRIMA DE SEGURO	16,86		2.609,97	D
25/03/2013	VENCIMIENTO INTERESES	50,74		2.660,71	D
04/04/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010413		90,00	2.570,71	D
25/04/2013	PRIMA DE SEGURO	16,71		2.587,42	D
25/04/2013	VENCIMIENTO INTERESES	48,69		2.636,11	D
02/05/2013	UTILIZACION EN JAZZ TELECOM S.A.	60,00		2.696,11	D
03/05/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020513		90,00	2.606,11	D
20/05/2013	UTILIZACION EN ZOOPLUS.COM AG MUENCHEN DE	89,90		2.696,01	D
23/05/2013	UTILIZACION EN SERVINOVA	74,88		2.770,89	D
25/05/2013	PRIMA DE SEGURO	18,01		2.788,90	D
25/05/2013	VENCIMIENTO INTERESES	52,38		2.841,28	D
01/06/2013	UTILIZACION EN ALCAMPO FERROL	82,96		2.924,24	D
04/06/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010613		90,00	2.834,24	D
25/06/2013	PRIMA DE SEGURO	18,42		2.852,66	D
25/06/2013	VENCIMIENTO INTERESES	53,67		2.906,33	D
03/07/2013	UTILIZACION EN DECIMAS	81,93		2.988,26	D
04/07/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 010713		90,00	2.898,26	D
08/07/2013	DEVOLUCION EFECTO 10713		-90,00	2.988,26	D

Banco Cetelem S.A.U.  
C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
Edif. Eje Sur  
28045 Madrid



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
08/07/2013	PENALIZACION POR MORA	24,00		3.012,26	D
25/07/2013	PRIMA DE SEGURO	19,58		3.031,84	D
25/07/2013	VENCIMIENTO INTERESES	57,43		3.089,27	D
01/08/2013	COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DEUDOR	20,00		3.109,27	D
05/08/2013	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.019,27	D
23/08/2013	ANULACION PENALIZACION POR MORA	-134,00		2.885,27	D
24/08/2013	PRIMA DE SEGURO	18,75		2.904,02	D
24/08/2013	VENCIMIENTO INTERESES	57,10		2.961,12	D
04/09/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 020913		90,00	2.871,12	D
25/09/2013	PRIMA DE SEGURO	18,66		2.889,78	D
25/09/2013	VENCIMIENTO INTERESES	54,38		2.944,16	D
04/10/2013	DOMICILIACION RECIBO CREDITO 011013		90,00	2.854,16	D
08/10/2013	DEVOLUCION EFECTO 11013		-90,00	2.944,16	D
08/10/2013	PENALIZACION POR MORA	24,00		2.968,16	D
25/10/2013	PRIMA DE SEGURO	19,29		2.987,45	D
25/10/2013	VENCIMIENTO INTERESES	56,65		3.044,10	D
01/11/2013	COMISION RECLAMACION EXTRAJUDICIAL SALDO DEUDOR	20,00		3.064,10	D
05/11/2013	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	2.974,10	D
14/11/2013	DEVOLUCION EFECTO 51113		-90,00	3.064,10	D
25/11/2013	PRIMA DE SEGURO	19,92		3.084,02	D
25/11/2013	VENCIMIENTO INTERESES	54,82		3.138,84	D
05/12/2013	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.048,84	D
17/12/2013	DEVOLUCION EFECTO 51213		-90,00	3.138,84	D
23/12/2013	PRIMA DE SEGURO	20,40		3.159,24	D
23/12/2013	VENCIMIENTO INTERESES	57,04		3.216,28	D
07/01/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.126,28	D
16/01/2014	DEVOLUCION EFECTO 70114		-90,00	3.216,28	D
25/01/2014	PRIMA DE SEGURO	20,91		3.237,19	D
25/01/2014	VENCIMIENTO INTERESES	57,04		3.294,23	D
03/02/2014	PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO DE LAS			3.294,23	D
03/02/2014	OBLIGACIONES DEL CONTRATO (FALTA DE PAGO)	224,01		3.518,24	D
04/02/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
14/02/2014	DEVOLUCION EFECTO 40214		-90,00	3.518,24	D
01/03/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
11/03/2014	DEVOLUCION EFECTO 10314		-90,00	3.518,24	D
01/04/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/04/2014	DEVOLUCION EFECTO 10414		-90,00	3.518,24	D
02/05/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
13/05/2014	DEVOLUCION EFECTO 20514		-90,00	3.518,24	D
01/07/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/07/2014	DEVOLUCION EFECTO 10714		-90,00	3.518,24	D
01/08/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
11/08/2014	DEVOLUCION EFECTO 10814		-90,00	3.518,24	D
01/09/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/09/2014	DEVOLUCION EFECTO 10914		-90,00	3.518,24	D
01/10/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
09/10/2014	DEVOLUCION EFECTO 11014		-90,00	3.518,24	D
01/11/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
11/11/2014	DEVOLUCION EFECTO 11114		-90,00	3.518,24	D
01/12/2014	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/12/2014	DEVOLUCION EFECTO 11214		-90,00	3.518,24	D
02/01/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
13/01/2015	DEVOLUCION EFECTO 20115		-90,00	3.518,24	D
02/02/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/02/2015	DEVOLUCION EFECTO 20215		-90,00	3.518,24	D
02/03/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/03/2015	DEVOLUCION EFECTO 20315		-90,00	3.518,24	D
01/04/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
14/04/2015	DEVOLUCION EFECTO 10415		-90,00	3.518,24	D
02/05/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D

Banco Cetelem S.A.U.  
C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
Edif. Eje Sur  
28045 Madrid



SALDO DE LA CUENTA DEUDORA

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
12/05/2015	DEVOLUCION EFECTO 20515		-90,00	3.518,24	D
01/06/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/06/2015	DEVOLUCION EFECTO 10615		-90,00	3.518,24	D
09/06/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
16/06/2015	DEVOLUCION EFECTO 90615		-90,00	3.518,24	D
01/07/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
09/07/2015	DEVOLUCION EFECTO 10715		-90,00	3.518,24	D
01/08/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/08/2015	DEVOLUCION EFECTO 10815		-90,00	3.518,24	D
01/09/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/09/2015	DEVOLUCION EFECTO 10915		-90,00	3.518,24	D
09/09/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
16/09/2015	DEVOLUCION EFECTO 90915		-90,00	3.518,24	D
01/10/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/10/2015	DEVOLUCION EFECTO 11015		-90,00	3.518,24	D
09/10/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
19/10/2015	DEVOLUCION EFECTO 91015		-90,00	3.518,24	D
02/11/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
11/11/2015	DEVOLUCION EFECTO 21115		-90,00	3.518,24	D
01/12/2015	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
09/12/2015	DEVOLUCION EFECTO 11215		-90,00	3.518,24	D
02/01/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
11/01/2016	DEVOLUCION EFECTO 20116		-90,00	3.518,24	D
01/02/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
05/02/2016	DEVOLUCION EFECTO 10216		-90,00	3.518,24	D
09/02/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
15/02/2016	DEVOLUCION EFECTO 90216		-90,00	3.518,24	D
01/03/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
07/03/2016	DEVOLUCION EFECTO 10316		-90,00	3.518,24	D
09/03/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
15/03/2016	DEVOLUCION EFECTO 90316		-90,00	3.518,24	D
01/04/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
07/04/2016	DEVOLUCION EFECTO 10416		-90,00	3.518,24	D
09/04/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
15/04/2016	DEVOLUCION EFECTO 90416		-90,00	3.518,24	D
02/05/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
09/05/2016	DEVOLUCION EFECTO 20516		-90,00	3.518,24	D
01/06/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/06/2016	DEVOLUCION EFECTO 10616		-90,00	3.518,24	D
09/06/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
16/06/2016	DEVOLUCION EFECTO 90616		-90,00	3.518,24	D
01/07/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/07/2016	DEVOLUCION EFECTO 10716		-90,00	3.518,24	D
11/07/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
18/07/2016	DEVOLUCION EFECTO 10716		-90,00	3.518,24	D
01/08/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/08/2016	DEVOLUCION EFECTO 10816		-90,00	3.518,24	D
09/08/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
16/08/2016	DEVOLUCION EFECTO 90816		-90,00	3.518,24	D
01/09/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/09/2016	DEVOLUCION EFECTO 10916		-90,00	3.518,24	D
09/09/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
16/09/2016	DEVOLUCION EFECTO 90916		-90,00	3.518,24	D
01/10/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
07/10/2016	DEVOLUCION EFECTO 11016		-90,00	3.518,24	D
10/10/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
18/10/2016	DEVOLUCION EFECTO 01016		-90,00	3.518,24	D
01/11/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/11/2016	DEVOLUCION EFECTO 11116		-90,00	3.518,24	D
10/11/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D

Banco Cetelem S.A.U.  
 C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
 Edif. Eje Sur  
 28045 Madrid

Vto.	Concepto	Debe	Haber	Saldo	D/H
17/11/2016	DEVOLUCION EFECTO 01116		-90,00	3.518,24	D
01/12/2016	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
09/12/2016	DEVOLUCION EFECTO 11216		-90,00	3.518,24	D
02/01/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
09/01/2017	DEVOLUCION EFECTO 20117		-90,00	3.518,24	D
10/01/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
17/01/2017	DEVOLUCION EFECTO 00117		-90,00	3.518,24	D
01/02/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/02/2017	DEVOLUCION EFECTO 10217		-90,00	3.518,24	D
10/02/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
17/02/2017	DEVOLUCION EFECTO 00217		-90,00	3.518,24	D
01/03/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
08/03/2017	DEVOLUCION EFECTO 10317		-90,00	3.518,24	D
10/03/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
17/03/2017	DEVOLUCION EFECTO 00317		-90,00	3.518,24	D
01/04/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
07/04/2017	DEVOLUCION EFECTO 10417		-90,00	3.518,24	D
10/04/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
19/04/2017	DEVOLUCION EFECTO 00417		-90,00	3.518,24	D
02/05/2017	DOMICILIACION RECIBO DEVUELTO		90,00	3.428,24	D
10/05/2017	DEVOLUCION EFECTO 20517		-90,00	3.518,24	D

**Banco Cetelem S.A.U.**  
 C/ Retama, 3 - 3ª Planta  
 Edif. Eje Sur  
 28045 Madrid

- Importe total financiado:	5.330,83
- Importe total intereses devengados:	3.850,19
- Importe total prima de seguro:	1.317,28
- Importe total penalizacion por mora:	31,39
- Importe total comision reclam extra/comision por impago:	80,00
- Importe total comision disposicion efectivo :	40,29

En Madrid, a 24 de Mayo de 2017